

LA IDEEA

SEMANARIO REPUBLICANO SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Dirección y Administración:

Sixto Ramón Parro (Triperia), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

Precios de subscripción.

En Toledo, un trimestre.....	0,75 peseta.
Provincias, íd.....	1,00 »
Número suelto.....	0,10 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

LOS CARGOS REPRESENTATIVOS

En este nuestro País, donde se rinde ferviente culto, cual en ningún otro, á la ostentosa representación, sin tener para nada en cuenta las condiciones precisas é indispensables que deben concurrir en quien desempeñe cargos de esta índole; donde el afán de figurar en público hace que hombres que carecen hasta de aquellos principios rudimentarios que, ó se aprenden en la infancia, ó no se aprenden nunca, se lancen con desmedido orgullo y satánica soberbia al asalto de aquello que, una vez conseguido, constituye su constante ridículo, y en su estúpida ignorancia y soberana insensatez llegan hasta creerse, no ya aptos para su desempeño, sino eruditos é ilustrados; donde, finalmente, para la provisión de los mismos, sólo entran como factores la filiación política ó posición social del designado: es natural y lógico que la suma de elementos así congregados no responda en manera alguna á los fines sociales que les son propios y para que se crearon, como organismos útiles y necesarios á la vida y progreso de los pueblos cultos.

Vicios tan capitales de organización, pudieran subsanarse si la deficiencia de condiciones, en general, fuera suplida por el celo é interés; pero lejos de eso, suman á la ineptitud é ignorancia la desidia y el abandono, resultando por tal, que esos organismos así constituidos hacen que la instrucción no se difunda ni fomenta, si á instrucción se refieren; que las plagas devasten los campos y talen las plantas, si para evitarlo ó corregirlo se crearon; que el progreso y la civilización queden reducidos á palabras del Diccionario, sin aplicación alguna; si para llenar alguna misión civilizadora, y progresiva por tanto, fueron constituidos.

¿A qué se debe esto? Indudablemente á las razones expuestas y tantas otras que pudieran alegarse en su aserto, pero lo verdaderamente punible, lo que revela la conciencia y pugna con el buen sentido, es la inercia para cumplir con los deberes del cargo, dentro de las facultades individuales de cada uno, siendo de todo punto imposible reunir número suficiente para acordar nada práctico.

Y esto..... ¿qué es? Negligencia, abandono, desidia....., etc., y si se quieren, frases disculpables..... ocupaciones perentorias..... asuntos urgentes..... pero cuando se trata de lucir el cargo..... ¡Cuánta asiduidad! ¡Cuánta concurrencia! ¡Cuán puntuales á las citaciones!

Juzgaranse por muchos de exagerados estos conceptos, mas para desdicha nuestra son tan ciertos, que todos los días vemos ejemplos demostrativos de tan gran verdad, reflejándose en ellos el estado actual de la sociedad presente, atenta sólo al relumbrón de falsos oropeles y satisfacción de necias vanidades. ¡Inerte y olvidadiza cuando del cumplimiento del deber se trata!

Hay otra causa que mueve estos organismos y hiere la fibra sensible de sus individuos poniéndoles en funciones rápidamente y con la mayor actividad. ¡El egoista instinto de conservación que llega en su refinamiento hasta la crueldad más inconcebible! Buena prueba cuando una epidemia de las que se ceban en la humanidad deja sentir sus efectos desoladores; entonces, Autoridades, Juntas de Sanidad, Corporaciones, etc., rivalizan desplegando el mayor celo y actividad, y las muchedumbres, en su pánico, llegan hasta el abandono de las pobla-

ciones invadidas; pero se trata de esas epidemias que son casi exclusivas de la infancia, tal como la difteria, y aun cuando la mortalidad es abrumadora, hemos visto que se procura evitar el mal; pero no como cuando es el hombre el que corre riesgo; por eso nos atrevemos á calificar de cruel este egoísmo.

Muchas cuartillas pudieran llenarse si enumeramos los mil y mil casos que se nos ocurren; pero hacemos aquí punto, no sin dar el grito de ¡alerta!, á fin de que éste, uno de tantos vicios sociales, procure corregirse.

¿Existirá este vicio en Toledo? En una de sus partes podemos afirmarlo y lo demostramos con algunos ejemplos.

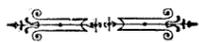
El Ayuntamiento acordó la celebración de exámenes en las Escuelas municipales, y á pesar del empeño del Sr. Alcalde, no ha podido realizarlo, porque, citada hasta tres veces la Junta local de primera enseñanza, no se ha reunido número de vocales.

El Consejo de Agricultura, el cual le componen (si no estamos mal informados) 33 individuos, no pudo celebrar sesión há pocos días por asistir sólo cuatro.

El Ayuntamiento, que tiene acordado celebrar sus sesiones los lunes, no siempre puede hacerlo por idénticas razones.

Y de la Excm. Diputación apuntaremos que su Presidente no reside en Toledo, lo cual tal vez pudiera ser causa de entorpecimiento en sus asuntos, que cuando los señores vocales de la Comisión permanente tenían sueldo y podían celebrar sesiones con dietas, sin ó con limitación de número, teníamos el gusto de verles casi constantemente entre nosotros, lo cual no ocurre ahora, sin alcanzársenos las razones que esto motive.

Por lo cual afirmamos la existencia en Toledo de este vicio en una de sus partes, en la que se refiere al celo é interés en el desempeño de los cargos representativos, ya sean de nombramiento ó electivos y dejamos á la sociedad la apreciación de los otros conceptos que, por pertenecer al individuo y ser de índole privada, merece nuestro respeto.



NÚMEROS CANTAN

Nada puede dar una idea tan clara del estado próspero ó ruinoso de un país como el estudio comparado de su estado económico con el de otras naciones: la dificultad que el adquirir datos numéricos supone, el tiempo enorme que la comparación razonada consume, hace que estos trabajos, cuya importancia es tanta, sean privilegio de los que se dedican exclusivamente al estudio de la ciencia económica; por otra parte, su aridez; el tratarse á menudo de tantos por cientos, promedios, millones, etc., motivan el que estos artículos no merezcan muchas veces ni la lectura del público, tanto más cuanto que suelen ser largos y, como hemos dicho, pesados. Vamos, sin embargo, á hacer una intentona para demostrar, aunque no sea más, lo pésimamente que se nos gobierna.

Según el último Censo de población, llevado á cabo el 31 de Diciembre de 1897, la población de España es de 18,1 millones, ocupando, por este concepto, el séptimo lugar entre las naciones de Europa, pues la superan Rusia, Alemania, Austria, Inglaterra, Francia é Italia, que tienen, respectivamente, millones 129,8;

52,3; 41,4; 39,8; 38,5, y 31,3. La cifra de la población absoluta de un país no representa únicamente un elemento de fuerza militar y económica, sino que es un factor importante en su potencia intelectual; cuanto mayor es la población de un país, en relación con los elementos de vida del individuo, más activa es la lucha por la existencia, en que los más inteligentes tienen más probabilidades de salir victoriosos; dice M. Jacques Bertillon: «Entre cien individuos se cuentan vulgarmente noventa y nueve imbéciles y uno inteligente; claro es que, en circunstancias iguales, una población de un millón de habitantes tendrá diez veces menos hombres de mérito que otra de diez millones.» En cuanto á población relativa ocupa España el undécimo lugar entre las catorce naciones europeas con las que vamos á compararla. Como puede verse en el Estado que al final de este trabajo estampamos, Bélgica es la más poblada, 220 habitantes por kilómetro cuadrado, y Rusia la más deshabitada, siete por kilómetro cuadrado. La cifra de la población relativa da idea no solamente de la fertilidad natural ó artificial del terreno y de la industria de sus habitantes, sino del esmero en el gobierno del país; pues si prescindimos de las naciones de América (que por hallarse en período de formación aún no ofrecen la densidad que con la marcha que llevan alcanzarán en breve), vemos que Bélgica, Holanda é Inglaterra se hallan á la cabeza de las naciones muy pobladas, y Rusia, Turquía y España ocupan los últimos lugares, y no se me negará que especialmente las dos últimas se hallan en condiciones climatológicas tales, que con gobiernos sabios previsores que pusieran el país en estado de producir cuanto puede, la densidad de población, aumentaría prodigiosamente, disminuyendo la emigración que va á enriquecer naciones lejanas y no siempre amigas.

Si estudiamos el aumento de población, ó sea el exceso de nacimientos respecto á las defunciones, vemos que únicamente Francia va á la zaga de España en la pequeñez del mismo, y esto debido á circunstancias especiales por que ha atravesado la vecina República; esta lentitud de crecimiento preocupa muchísimo á los estadistas vecinos, aun teniendo presente que su densidad de población es hoy 72, mientras que *nuestros hombres de Estado* no se preocupan de ello, siendo la densidad 36, exactamente la mitad. ¿Es mayor la fuerza productiva de Francia ó Inglaterra que la nuestra? Seguramente no; pero no solamente es menos laborioso el español que el francés ó el inglés, sino que está mil veces peor gobernado que ellos. De esperar es que con la pérdida de nuestras colonias, sangría constante de nuestra juventud, cambien de aspecto las cosas, y aun á despecho de los malos gobiernos caminemos más rápidamente en el crecimiento, lo que forzosamente acarrearía la disminución de la holganza y la desaparición de los políticos que se amparan de esa santa cofradía, cuyo hermano mayor cobra, en unión de su familia, nueve millones y medio de pesetas.

(Se continuará.)



LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD

Este es el lema que constituye la base de la República y el que acatamos los republicanos, que hoy, unidos y compactos, estamos conformes con la idea rectora de la Unión Republicana.

Si bajo estos principios tan sagrados nos cobijamos y dejamos á un lado los viejos moldes, no habrá fuerza que pueda contrarrestarnos, y conseguiremos el triunfo de la República.

Queremos la libertad de enseñanza, de pensamiento, de asociación y de profesión, así como de industria y comercio. Temas que están fundados en las leyes naturales, y atropellados á mansalva por todos los que hoy nos gobiernan, amparados por la Monarquía.

Queremos la igualdad ante la ley, jurado para toda clase de delitos, un verdadero sufragio y una verdadera justicia; no queremos el sufragio falsificado que tantas desdichas trae á la Patria, manejado por el rastrero caciquismo, que comete los más inicuos atropellos é inmoralidades, arrojando en el lupanar los indiscutibles derechos del ciudadano.

Queremos fraternidad, porque en nuestro credo está abolida la pena de muerte, creando casas de curación é instrucción para los infractores de las leyes, abolición de las quintas (cuando no sean necesarias al Estado), creación de Bancos para el pueblo, casas de inválidos para las víctimas del trabajo y una verdadera higiene en las fábricas y talleres, causa principal del decaimiento y muerte del obrero.

La clase productora es la llamada á no permitir tanto abuso, tanta tiranía de éstos—mal llamados—gobiernos monárquicos, que acaparan lo que á costa de su existencia produce el obrero en España.

No son los que mueren en el acto sólo las víctimas del trabajo. ¿Qué diremos de esas momias que á los treinta años han perdido la salud trabajando en grandes fábricas y establecimientos, en los cuales sólo se mira la explotación del niño y la mujer, sin atender á la higiene y como mofándose de la desgracia del trabajador? ¿Cuánto desgraciado alarga la mano al patrón que enriqueció y obtienen el desprecio por respuesta!

¿No es digna esta clase de que se les atienda á tan justas razones y que la sociedad les recompense tantas penalidades?

Sólo con la unión puede salvarse el honor y el bienestar del pueblo; no estando unidos bajo la bandera republicana, nos avasallarán, nos explotarán y hasta nos escupirán al rostro nuestros enemigos.

No pensemos en este ó en el otro programa, todos los que parten de los principios republicanos y que están basados en nuestros derechos son buenos, todos tienen un gran fin; pero, si en esto nos fijamos, y no en el verdadero efecto de la causa, que es en el establecimiento de la República, siempre tendremos diversidad de pareceres y nunca llegaremos al fin de la jornada.

¿Quién puede precisar la forma de Gobierno de una Nación hasta después del cambio radical, ya sea por los trámites legales, ya sea por la revolución?

Implantémosla con las bases de LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD, que todos los amantes de la democracia deseamos, y habremos hecho un gran beneficio á la humanidad y á la Patria.

REGALA VIDA NUEVA

á sus lectores, desde la segunda semana de Diciembre, ocho páginas, encuadernables, de la más interesante novela escrita en castellano y totalmente desconocida en España.

Ningún relato de fantásticas aventuras ó viajes imaginarios puede emocionar y conmover—aparte de los espíritus ignorantes é incultos—como el grandioso relato de la tradición uruguayana de

EL GAUCHO-TROVA

hecho por Eduardo Acevedo Díaz, en su magistral novela

SOLEDAD

Esta hermosa narración es una intensa y dolorosa tragedia, arrancada de la vida y de la realidad mismas, desarrollada en medio de bosques vírgenes, hombres rudos y salvajes alimañas.

El Gaucho-Trova no es un personaje ridículo que cae como llovido del cielo en una isla de indios ó de monos; es un hijo de aquella tierra bravía; un hombre que llora, ama, trabaja, lucha con la Naturaleza, odia y se venga matando é incendiando, con una grandeza tal, que supera á los héroes de la mitología griega.

Además, el autor no es un vulgar folletínista. Acevedo Díaz es uno de los primeros escritores de la América latina. Como creador de personajes y como psicólogo, iguala á Pérez Galdós, y en la fuerza de su lenguaje cervantino y de sus portentosas descripciones, supera á Pereda.

SOLEDAD

formará un hermoso tomo de 350 páginas, primero de una selecta biblioteca que *Vida Nueva* regalará á sus lectores. *Vida Nueva* es la única ilustración popular que se publica en España. Los mejores literatos colaboran en ella frecuentemente.

Precio del número, y además ocho páginas de novela

15 céntimos.

Administración: Santa Engracia, 45, pral.—MADRID.

Tiro rápido.

El Sr. Ochoa pide la exención del servicio militar para los ordenados *in sacris*, los profesos en religión y los que tengan la prima en tonsura.

Es muy justo, que bastante tienen que sufrir los pobrecitos en la vida.

Sobre todo los que tienen la prima.... en tonsura.

El nuevo representante de D. Carlos en España se llama Barrio y Mier.

No, no está mal la elección de representante, porque si es verdad que en barrio le sobra alguna letrá, en cambio en mier le falta un par de ellas.

Y ya ven ustedes á qué poca costa queda retratado el Partido carlista en el apellido de su representante.

¡Cómo cambian los tiempos!

Antiguamente fueron causa mil veces las *aproximaciones* de la pérdida del honor.

Hoy, por el contrario, por aproximación queda el honor satisfecho.

Ejemplo: La bala del Sr. Auñón.

En donde hay frailes aparecen las placas.

En unas partes las del Corazón de Jesús.

En Ciempozuelos las del padre Benito.

Una vez más se ha repetido lo del capitán Araña.

Ahora le ha tocado el turno á Maura.

Después del lío que armó en el Congreso con motivo del presupuesto del Ministerio de Marina, al tiempo de votar si debía discutirse ó no, él y sus amigos se retiran.

¡Mira tú si no volviesen!

El Sr. Romero Robledo, antes de votar la proposición de Romanones, dijo que había que irse al retraimiento.

A donde se irá pronto el Sr. Romero Robledo es al Romeral y estará hasta Reyes.

Eche RR. ¿Por qué no vuelve á la R.... como en 1868?

El general de las patillas se decide á montar á caballo.

En un caballo de Infantería de Marina.

No monte, mi general; no vaya á hacer agua.....

Mayores empresas debe S. E. intentar.

Las Cámaras de Comercio se van á reunir en Valladolid el próximo mes de Enero.

Cuando ya estarán aprobados los presupuestos generales.

¿Para qué se reunirán entonces? No lo sabemos.

Creíamos nosotros que en la reciente circular habían dicho ya la última palabra. Se conoce que no es así. Otro desencanto.

244.000 pesetas de economía en Marina piden en una proposición varios señores diputados.

Ya se salvó el País, la Marina, el Gobierno y todo.

Ya no tienen nada más que hacer los contribuyentes.

¡Ah! Sí. Pagar.

100 votaron la proposición Bergamín.

100 y el Presidente votaron en contra.

Estaría de ver que el número 100 hiciera caer á Silvea.

Dicen que Dios da á cada uno lo que se merece.

Recuérdese que la división del partido liberal y, por consecuencia, la caída de Sagasta, la motivó una cartilla.... y no de lectura.

Tal para cual.

Está conocido el juego. Bien que mal, con ó sin vilipendio, el caso es que se aprueben los presupuestos.

Luego vendrá Sagasta.

Alegremonos. Ya sabemos que este político pierde todo lo que trata de defender.

INSTANTÁNEA

¡DESGRACIADOS!

Sus padres los abandonan, son arrojados por el torno. Se amamantan, sin el cariño de la madre, por mujeres mercenarias. Heredan todas las enfermedades del vicio y de la crápula. La sífilis, la escrófula, el raquitismo se ceban en ellos. Crecen bajo el látigo del guardián ó la férula del maestro y de la hermana de caridad. Desconocen todas las afecciones tiernas y acaban por odiar á sus semejantes.

En habitaciones donde apenas caben veinte, se cobijan cincuenta. El niño duerme junto con el púber, y éste con el joven, por cuya causa adquieren malos hábitos y peores costumbres.

La alimentación es deficiente ó poco variada, lo que perjudica su economía, y los pocos que no trajeron los males de la herencia los adquieren después.

Por si algo falta, pocas veces respiran el aire oxigenado del campo.

Algunos, menos desafortunados, han conocido á sus padres, pero los han perdido en temprana edad; éstos se reunen con aquéllos y sucede lo de las manzanas podridas: todos se contagian, todos se pervierten.

Estas reflexiones iba yo haciendo una de estas frías mañanas que pasaba por el cobertizo de San Pedro, cuando al llegar á la fuente de San Juan vi como unas dos docenas de acogidos tiritando de frío y con el cántaro al hombro.

Luego, por la noche, vi no sé si á los mismos ó á otros en el escenario del teatro y no pude menos de preguntarme: ¿Cuándo van estos niños á la Escuela, cuando aprendan un oficio?

¡Y aún decimos que la sociedad les ampara!
¡Desgraciados!

OTRO CUADRITO DE GÉNERO.... BARATO

(A JUSTINO EGO)

¿Cómo tú, ilustre clerófobo, no has esgrimido tu acerada péñola para *ensalzar* como se merece la trágica y legendaria manifestación *carca* del Rosario de la Aurora?

Bien se conoce que á tu escondida alcoba no llegan los lastimeros acordes arrancados á fuerza de pulmones á contrahechos contrabajos.

* * *

Todos los domingos, de madrugada, un conjunto de gritos y voces inarmónicas, acompañadas de una murga celestial (no me atrevo á llamarla infernal), despierta al tranquilo vecindario, robándole algunas horas de sueño. Esas *manifestaciones* religiosas en que unos centenares de ignorantes ó ambiciosos consienten molestar, madrugando, con tal de.... fastidiar á los demás, están llamadas á desaparecer, como la poesía.

Parece que el sentimiento católico en nuestra Nación no puede manifestarse sin acompañamiento de bombo, patillos, gritos desaforados, en fin, ruido, mucho ruido.

De este recurso echan mano los saltimbanquis y cómicos de la legua para atraer público á sus extravagantes funciones.

Para el obrero que reposa tranquilo para adquirir nuevas energías con qué ganar nuevamente el pedazo de pan para sus hijos, no puedes figurarte ¡oh, Justino!, lo *religioso* que le resulta este acto. ¿Cuántas veces su puño se dirigirá airado hacia aquella ignorante muchedumbre!

Para el estudiante en vísperas de exámenes, para el hombre de estudio que, robando horas de reposo, trabajan en sus gabinetes, ¡qué de problemas no resolverá, qué de pensamientos sublimes no le sugerirán los armoniosos piporrazos de la murga!

Jesucristo predicó su doctrina sin música, y le siguieron millares de almas. Hoy, sus representantes legítimos en la tierra, emplean un aparato escénico deslumbrador.... ¡y no les sigue nadie!

Es decir, sí; les siguen algunos seres hambrientos, no de pan espiritual, sino de tahona.

Los que seguían á Jesucristo, le decían: «Señor; amor, paz, justicia, fraternidad.»

Los que acompañan al Rosario de la Aurora, dicen: «Señor cura; no me quedará sin el regalito, ¿eh?»

«Descuide, hermana, y rece.»

¡Diferencias de los tiempos!

MIGUEL MORENO ROJO.

DE ACTUALIDAD

No es nada lo del ojo.

El ministro de Marina remitió el día 13 á la Comisión de Presupuestos una relación de las gratificaciones y buques en construcción, muy interesante.

Es la siguiente:

Gratificaciones á bordo.... 1.368.790 pesetas.

En tierra..... 264.390 »

Total..... 1.633.180 »

Buques en construcción en los astilleros oficiales: *Cardenal Cisneros*.—Se puso la quilla en 1.º de Septiembre de 1890. Van gastadas en él 17.305.000 pesetas, y se calcula que para terminarlo á mediados del año próximo habrá aún que gastar 1.266.000 pesetas.

Princesa de Asturias.—Se puso la quilla en 28 de Septiembre de 1889. Van gastadas 17.212.000 pesetas y quedan por gastar 2.866.000 pesetas.

Cataluña.—Se puso la quilla en 23 de Enero de 1890. Se tardará todavía en acabarlo *tres años*. Gastadas en él 4.730.000 pesetas y faltan por gastar 8.411.000 pesetas.

Reina Regente.—Se puso la quilla en 27 de Marzo de 1897. Se han gastado en él 2.500.000 pesetas y quedan por gastar 7.500.000 pesetas.

Figura también en construcción un barco llamado *Mosquito*, en el que van gastadas 50.000 pesetas, sin que figure en la relación de buques de la Armada española.

La enmienda del Sr. Bergamín al capítulo 1.º del artículo único de la sección 5.ª del presupuesto de gastos de Marina, y que firman además los Sres. Romero Robledo, Maura, Canalejas, Azcárate, Morayta y Prieto y Caules, es como sigue:

	Pesetas.
1.º Supresión del cargo de subsecretario y su dotación de.....	15.000
2.º Supresión del cargo de secretario particular y su dotación de.....	9.000
3.º Supresión de las Inspecciones generales y Centros consultivos y de sus dotaciones.....	138.500
4.º Se modificará la Ordenación general de pagos, pasando ese gasto al Ministerio de Hacienda.....	31.000
5.º Supresión del gasto de Archivo Central, reduciendo su importe de delineantes y auxiliares en el 20 por 100 de ellos, en.....	42.000
6.º Supresión del crédito para eventualidades.....	8.500
	244.000

Por 101 votos de la mayoría contra 100 de las minorías, ha sido desechada la enmienda.

¿Puede darse mayor derrota?
Pues nada..... el Sr. Silvela y todo el Gobierno tan frescos y como tal cosa.
Todo, todo menos dimitir.

.....
¡Cuándo vendrá ese nuevo diluvio, que acabe con esta indigna farsa de que somos victimas los españoles!
¡Pobre Patria! ¿Qué esperas ya de estos regeneradores que te gobiernan?

Crónica.—Información.

Nuestras conferencias.

Anoche dió su anunciada conferencia nuestro querido amigo y correligionario D. Nemesio Labandera.
Sentimos no tener espacio para dar á conocer, aunque fuese de una manera débil é imperfecta, su profunda disertación,

dicha á veces con acentos proféticos, á veces con palabra tan enérgica cual convenía á los elevados conceptos que brotaban en forma elocuentísima de sus labios. «La enseñanza en la clase trabajadora» fué el tema elegido por el conferenciante, y durante el tiempo que ocupó en la exposición de sus teorías, expuestas en forma cultísima y brillante, fué interrumpido frecuentemente por unánimes y entusiásticos aplausos.

La conferencia fué tan notable en la parte expositiva como en la que podíamos llamar pasional, y dejará, no sólo impresión grata en los espíritus, sino profundas huellas en las conciencias.

Nuestra felicitación al orador por su disertación y al Centro de Unión Republicana por el buen camino emprendido y continuado.

El viernes próximo disertará nuestro correligionario Don Enrique Solás sobre «El origen del hombre».

~~~~~  
¿Señores alcalde, regidores y concejales, ninguno de ustedes ha tenido ocasión de ver que la calle de más tránsito y de más importancia en la capital, la calle del Comercio, está intransitable y con más desperfectos que un camino vecinal abandonado?

Fíjense ustedes, fíjense ustedes, queridísimos ediles, á ver si conseguimos que esos empedradores municipales se pasen por la citada vía pública, ya sea por la Pascua ó por la Navidad.

No para pedir propinas..... sino á componer el empedrado, que está muy necesitado de ello.

~~~~~  
* * *
Señor alcalde mayor, usted lo sabe muy bien, es un escándalo, un atentado continuo contra la moral y las buenas costumbres, ver por esas calles á ese enjambre de niños y pilletes expresarse en los términos más soeces, más sucios y más pornográficos que puedan concebirse.

¿Y hay que tolerar esto? ¿Es posible que en una ciudad civilizada se permitan tales desafueros, sin poner coto alguno á ellos? Preciso que se tomen duras medidas que atajen tan salvaje proceder, y nadie mejor que usted, señor alcalde, de acuerdo con el Sr. Juez municipal, pueden hacerlo.

Nada de contemplaciones, cárcel y multas y mucha moraza y mucho bozal.

El loco por la pena es cuerdo.

* * *

El no reprimir con tiempo todos estos excesos, es lo que da lugar á esa cuadrilla de rateros y ladronzuelos que empiezan á dar disgustos en la localidad, y los cuales, conocidos en su generalidad, deben ser muy vigilados por los dependientes municipales y de orden público para evitar robos como algunos que ya han tenido lugar.

~~~~~  
El lunes último no se celebró sesión por falta de número; el miércoles tuvo lugar con muy pocos concejales, siendo de escaso interés los asuntos tratados en ella.

Sería conveniente que las sesiones se celebraran los lunes, y los que tanto interés demuestran en las elecciones cumplieran mejor sus compromisos.

Por hoy nada más.

~~~~~  
El hermoso artículo *La trata de blancos*, que nuestro director, D. Tomás Gómez de Nicolás, escribió para el diario republicano de Madrid *El Pueblo* y que LA IDEA publicó por orden de su autor, ha sido reproducido nuevamente por nuestros queridos colegas *La Defensa*, de Madrid, y *El Heraldo de Maxarrón*.

Este último ilustrado colega reproduce también el cuento de Justino Ego *La última peseta* y la *Nota del día* de Die Zwei Maler (Vera y Vegue).

Y el valiente semanario federal de Huelva *La Marsellesa*, publica como fondo el de nuestro núm. 21, original del concejal y presidente del Casino Republicano D. Perfecto Díaz.

Mil gracias por su atención á nuestros distinguidos colegas.

~~~~~  
Sr. Alcalde: ¿Es cierto que en algunos barrios de esta población se han registrado casos de viruela? Creemos que el trabajo higiénico de la vacunación y revacunación se habrá hecho en las debidas condiciones y en el número de individuos que proporcionalmente deban ser vacunados anualmente en esta ciudad. Suponemos también que las estadísticas habrán demostrado si los vecinos de Toledo cumplen estas prescripciones higiénicas con la debida regularidad, y que se habrá estudiado el medio de obligar á los morosos á cumplirlas.

~~~~~  
Mañana domingo 17 tendrá lugar la inauguración del Establecimiento de leche pura de vacas de «La Alberquilla», situado en la plaza del Solarejo, núm. 7.

Creemos que el público de Toledo acudirá en masa á sur-

Art. 221. Todas estas asignaciones son de cuenta de la Tesorería nacional, por la que serán satisfechas al Administrador que el Rey nombrare, con el cual se entenderán las acciones activas y pasivas, que por razón de intereses puedan promoverse.

CAPÍTULO VI

De los Secretarios de Estado y del Despacho.

Art. 222. Los Secretarios del Despacho serán siete, á saber:
El Secretario del Despacho de Estado.

El Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino para la Península é islas adyacentes.

El Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino para Ultramar.

El Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

El Secretario del Despacho de Hacienda.

El Secretario del Despacho de Guerra.

El Secretario del Despacho de Marina.

Las Cortes sucesivas harán en este sistema de Secretarías del Despacho la variación que la experiencia ó las circunstancias exijan.

Art. 223. Para ser Secretario del Despacho se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, quedando excluidos los extranjeros, aunque tengan carta de ciudadanos.

Art. 224. Por un reglamento particular aprobado por las Cortes, se señalarán á cada Secretaría los negocios que deban pertenecerle.

Art. 225. Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el Secretario del Despacho del ramo á que el asunto correspondiera.

Ningún Tribunal ni persona pública dará cumplimiento á la orden que carezca de este requisito.

Art. 226. Los Secretarios del Despacho serán responsables á las Cortes de las órdenes que autoricen contra la Constitución ó las leyes, sin que les sirva de excusa haberlo mandado el Rey.

Art. 227. Los Secretarios del Despacho formarán los presupuestos anuales de los gastos de la Administración pública que se estime deban hacerse por su respectivo ramo, y rendirán

cios que los que no admitan dilación, y no removerá ni nombrará empleados sino interinamente.

Art. 192. Reunidas las Cortes extraordinarias, nombrarán una Regencia compuesta de tres ó cinco personas.

Art. 193. Para poder ser individuo de la Regencia se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, quedando excluidos los extranjeros, aunque tengan carta de ciudadanos.

Art. 194. La Regencia será presidida por aquel de sus individuos que las Cortes designaren; tocando á éstas establecer en caso necesario, si ha de haber ó no turno en la presidencia, y en qué términos.

Art. 195. La Regencia ejercerá la autoridad del Rey en los términos que estimen las Cortes.

Art. 196. Una y otra Regencia prestarán juramento según la fórmula prescrita en el art. 173, añadiendo la cláusula de que serán fieles al Rey; y la Regencia permanente añadirá además, que observará las condiciones que le hubieren impuesto las Cortes para el ejercicio de su autoridad, y que cuando llegue el Rey á ser mayor, ó cese la imposibilidad, le entregará el Gobierno del Reino bajo la pena, si un momento lo dilata, de ser sus individuos habidos y castigados como traidores.

Art. 197. Todos los actos de la Regencia se publicarán en nombre del Rey.

Art. 198. Será tutor del Rey menor la persona que el Rey difunto hubiere nombrado en su testamento. Si no le hubiere nombrado, será tutora la Reina madre, mientras permanezca viuda. En su defecto, será nombrado el tutor por las Cortes. En el primero y tercer caso el tutor deberá ser natural del Reino.

Art. 199. La Regencia cuidará de que la educación del Rey menor sea la más conveniente al grande objeto de su alta dignidad, y que se desempeñe conforme al plan que aprobaren las Cortes.

Art. 200. Estas señalarán el sueldo que hayan de gozar los individuos de la Regencia.

tirse en dicho Establecimiento, pues á la pureza de tan indispensable artículo de primera necesidad, reúne tales condiciones este alimento higiénico de «La Alberquilla», que era preciso hace mucho tiempo en nuestra ciudad encontrar tan excelentes cualidades en tan necesario y nutritivo artículo.

Hallazgo

de un recibo de la Lotería próxima de Navidad, señalado con el núm. 17.720, que firma como depositario A. Hernández; puede recogerse en la plaza de la Magdalena, núm. 13, tienda de vinos de Teodoro Fernández.

El número 36 de *La Revista Blanca*, perteneciente al 15 del actual, publica los siguientes trabajos: *Nicodemo el humano*, por Federico Urales; *La anarquía, su fin y sus medios*, por Juan Grave; *Biografía de Pedro Kropotkin*, por Anselmo Lorenzo; *Fisiología*, por Fernando Lagrange; *La capilla (cuento)*, por Adolfo Luna; *Una escuela libertaria en París*, por Leopoldo Bonafulla; *Cosas veredas del Cid*, por Soledad Gustavo; *El único remedio*, por J. S. C., y *La reacción*, por J. A.

Según hemos leído en el *Suplemento* semanal que dicha Revista publica, ésta, desde 1.º del año próximo, saldrá notablemente mejorada. Esto demuestra que el público corresponde á la importancia de *La Revista Blanca*.

BODEGAS DE BUENAVISTA

Vinos finos de mesa, tipos frescos, elaborados sistema Burdeos.

Se sirve á domicilio á 7 pesetas arroba en botellas.

TELÉFONO 332

Nota. En Barrio Rey, núm. 8, oficinas del locutorio núm. 1, tiene esta Casa teléfono especial, del que podrá hacer uso gratuitamente el que necesite comunicarse con la posesión de Buenavista.

GALGO DE CAZA

La persona que desee adquirir un magnífico galgo en buenas condiciones y á prueba, para caza, puede dirigirse á la calle de la Merced, núm. 5, ó á la plaza de la Magdalena, núm. 13, donde se le informará.

Este atiende por el nombre de *Espartero*.

LA ALBERQUILLA

SOLAREJO, 7.—TOLEDO

LECHE PURA DE VACAS

Servida á domicilio, medio litro, 0,30 pesetas. Desde dos litros en adelante rebaja del 5 por 100. Para abonos de mayor cantidad rebaja convencional. A todo el que lo desee se sirve leche de la misma vaca.

Es VALERO el peluquero de más fama y más *quinqué*, y lo mismo afeita ó riza que corta ó peina un tupé. Tiene un surtido completo, instalado en el portal, de fina bisutería, de nácar, oro y coral. En quincalla no digamos, pues produce admiración

y fascina, y electriza su artística exposición. Redecillas para el pelo, estuches para afeitar y todos los adelantos que en tal ramo quiera hallar el pollo más exigente; pueden desde luego ver los que visiten su casa
40, Zocodover.

CONFITERÍA CHICA

SOBRINO DE PÉREZ HERNÁNDEZ

TENDILLAS, 8.—TELÉFONO 130.

Gran surtido en toda clase de géneros. Se sirven dulces, pastas, pasteles, etc., con vinos y licores. Especialidad en encargos.

Gran Fábrica de Cervezas

Sucursal de «La Deliciosa» de Madrid

Recoletos, 15—TOLEDO—Teléfono 60.

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid. Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

La RED TELEFÓNICA DE TOLEDO, limitada hasta ahora á la capital y pueblos de Ajofrín, Argés, Bargas, Burguillos, Cobisa, Gálvez, Ollas y Polán, puede extender sus Estaciones á todos los pueblos de la provincia que en la actualidad no tengan telégrafo ni teléfono. Los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar los inapreciables beneficios que á la industria y al comercio proporciona este rápido medio de comunicación pueden pedir datos al Administrador de la Red, callejón de San Ginés, 6, Toledo.

La Red de Toledo es la más barata y bien servida de España.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT

DE

GUILLERMO LÓPEZ

Cuesta del Alcázar, núm. 7. Teléfono 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

FARRIOLS

LAMPISTERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, PORCELANA, OBJETOS DE FANTASÍA Y JUGUETES

Casa de las más antiguas de Toledo, y sin disputa la que presenta mejores surtidos y vende á precios más económicos.

VISITADLA Y OS CONVENCERÉIS

Zocodover, 28—FARRIOLS—Zocodover, 28.

TOLEDO—1899

IMPRESA Y LIBRERÍA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ
Comercio, 55, y Lucio, 8.—Teléfonos 31 y 32.

CAPÍTULO IV

De la Familia Real y del reconocimiento del Príncipe de Asturias.

Art. 201. El hijo primogénito del Rey se titulará Príncipe de Asturias.

Art. 202. Los demás hijos é hijas del Rey serán y se llamarán Infantes de las Españas.

Art. 203. Asimismo serán y se llamarán Infantes de las Españas los hijos é hijas del Príncipe de Asturias.

Art. 204. A estas personas precisamente estará limitada la calidad de Infante de las Españas, sin que pueda extenderse á otras.

Art. 205. Los Infantes de las Españas gozarán de las distinciones y honores que han tenido hasta aquí, y podrán ser nombrados para toda clase de destinos, exceptuados los de judicatura y la Diputación de Cortes.

Art. 206. El Príncipe de Asturias no podrá salir del Reino sin consentimiento de las Cortes; y si saliere sin él, quedará por el mismo hecho excluido del llamamiento á la Corona.

Art. 207. Lo mismo se entenderá, permaneciendo fuera del Reino por más tiempo que el prefijado en el permiso, si requerido para que vuelva, no lo verificare dentro del término que las Cortes señalen.

Art. 208. El Príncipe de Asturias, los Infantes é Infantas y sus hijos y descendientes que sean súbditos del Rey, no podrán contraer matrimonio sin su consentimiento y el de las Cortes, bajo la pena de ser excluidos del llamamiento á la Corona.

Art. 209. De las partidas de nacimiento, matrimonio y muerte de todas las personas de la Familia Real, se remitirá una copia auténtica á las Cortes, y en su defecto á la Diputación permanente, para que se custodie en su archivo.

Art. 210. El Príncipe de Asturias será reconocido por las Cortes con las formalidades que prevendrá el reglamento del Gobierno interior de ellas.

Art. 211. Este reconocimiento se hará en las primeras Cortes que se celebren después de su nacimiento.

Art. 212. El Príncipe de Asturias, llegando á la edad de catorce años, prestará juramento ante las Cortes bajo la fórmula siguiente:

«N. (aquí el nombre), Príncipe de Asturias, juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el Reino; que guardaré la Constitución política de la Monarquía española, y que seré fiel y obediente al Rey. Así Dios me ayude.»

CAPÍTULO V

De la dotación de la Familia Real.

Art. 213. Las Cortes señalarán al Rey la dotación anual de su casa, que sea correspondiente á la alta dignidad de su persona.

Art. 214. Pertenecen al Rey todos los palacios Reales que han disfrutado sus predecesores, y las Cortes señalarán los terrenos que tengan por conveniente reservar para el recreo de su persona.

Art. 215. Al Príncipe de Asturias desde el día de su nacimiento, y á los Infantes é Infantas desde que cumplan siete años de edad, se asignará por las Cortes para sus alimentos la cantidad anual correspondiente á su respectiva dignidad.

Art. 216. A las Infantas para cuando casaren, señalarán las Cortes la cantidad que estimen en calidad de dote, y entregada ésta, cesarán los alimentos anuales.

Art. 217. A los Infantes, si casaren mientras residan en las Españas, se les continuarán los alimentos que les estén asignados; y si casaren y residieren fuera, cesarán los alimentos, y se les entregará por una vez la cantidad que las Cortes señalen.

Art. 218. Las Cortes señalarán los alimentos anuales que hayan de darse á la Reina viuda.

Art. 219. Los sueldos de los individuos de la Regencia se tomarán de la dotación señalada á la casa del Rey.

Art. 220. La dotación de la casa del Rey y los alimentos de su familia, de que hablan los artículos precedentes, se señalarán por las Cortes al principio de cada reinado, y no se podrán alterar durante él.